Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93 y sus modificaciones"

Asunción, 08 de agosto de 2018

MALVINA LEON, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESENTE

Me dirijo a usted, en relación al Memorando N° 151 de fecha 03 de agosto de 2018 y a la Nota DNC/ADJ N° 15812/2018 de Contrataciones Públicas, por la cual solicita la corrección de la Resolución N° 444 de fecha 12/07/2018 obrante en Acta N° 27, relacionando al llamado ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, CONTRATACION DIRECTA N° 013/2108, ID N° 345.596, manifestando cuanto sigue:

La solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones deviene procedente, teniendo en cuenta que la referida resolución adolece de un error material (aritmético), el monto adjudicado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria a la firma EMPORIO S.R.L ítem 16 es de Gs. 626.400 (GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido, datos y montos que concuerda con el Dictamen N° 16 de fecha 05 de julio de 2018 del Comité de Evaluación, en tal sentido, el monto fue asentado por error en la citada resolución.

Este tipo de error son los que pueden rectificarse en cualquier momento, porque no se trata de anular ningún acto o resolución, sino de reconducirlo a los propios términos en que debió ser pronunciado. Por consiguiente, solicito considerar y tener por subsanado, por los tiempos y economía, la Resolución N° 444, Acta N° 27 de fecha 12 de julio de 2018 quedando redactado como sigue: "*...a la firma EMPORIO S.R.L ítem 16 la suma de Gs. 626.400 (GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido*".-

Sin otro particular me despido atentamente.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo ·

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 444
Acta N° 27- 12/07/2018

VISTO: El Memorando N° 137 de fecha 10/07/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones respectivamente solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas de la cual ninguna presento propuesta, presentándose a través del portal de contrataciones las firmas DISTRIBUIDORA MELODY, PRODISER S.A.C.I.; EMPORIO y NEGOCIOS S.A conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen, verificado que la ofertas de las firmas DISTRIBUIDORA MELODY, PRODISER S.A.C.I., NEGOCIOS S.A., y EMPORIO cumplen y se adecuan a las especificaciones técnicas, en tal sentido recomienda adjudicar por ítem.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", a la firma DISTRIBUIDORA MELODY en los ítem 1, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 23, 24, 26, 27 y 29 por un monto total de Gs. 11.212.370 (GUARANIES ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA) IVA incluido; a la firma PRODISER SACI los ítems 2, 6, 7, 10, 13, 20, 21, 22, 25, 28, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 por un monto total de Gs. 19.348.500 (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) IVA incluido; a la firma NEGOCIOS S.A. el ítem 17 por el monto total de Gs.825.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL) IVA incluido y a la firma EMPORIO SRL el ítem 16 por el monto de Gs. 626.400 (GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.:; Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orue,
Rene Medina,
Venancio Díaz
Roberto Cárdenas, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Consejo de Administración - Secretaría

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración